

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la prórroga del servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial.

ACUERDO

Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 24/2012 PS nº 1.

Objeto: Servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial.

Adjudicatario: STENDHAL MUSEUM SOLUTIONS, S.L.

Plazo de la prórroga: 12 meses.

Importe: 24.000,00 ¢.

IVA: 5.040,00 ¢.

Importe total: 29.040,00 ¢ que se imputará a la partida presupuestaria: 80002-92014-22799, con el siguiente desglose:

- Anualidad 2013: 7.260,00 ¢.
 - Anualidad 2014: 21.780,00 ¢, ello sujeto a las disposiciones presupuestarias del ejercicio 2014, al tratarse de un gasto de carácter plurianual.
-

3.- Autorizar el uso de un bien demanial a la Asociación Paso a Paso.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorización de uso de bien demanial por el plazo de un año articulado mediante Convenio de Colaboración entre la Delegación de Urbanismo,

Medio Ambiente, Parques y Jardines de Sevilla, la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y la Asociación Paso a Paso.

4.- Aprobar gasto suplido derivado de expediente de anticipo de caja fija del Servicio de Protección Ambiental.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar gasto suplido por importe de 699,62 euros, derivado de expediente de anticipo de caja fija del Servicio de Protección Ambiental en los términos en que consta en el expediente.

5.- Aprobar gasto correspondiente a la aportación municipal para las obras de rehabilitación de los edificios de la Intercomunidad de Propietarios de Plaza Bib Rambla y Avda. ONG del Parque Alcosa.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto de veinticuatro mil, seiscientos sesenta y nueve euros con un céntimo (24.669,01.-p), correspondiente a la aportación municipal de la certificación número 16 de las obras de rehabilitación de los edificios correspondientes a la Intercomunidad de Propietarios de Plaza Bib Rambla y Avd. ONG del Parque Alcosa y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Ejecución suscrito por la Gerencia de Urbanismo con la citada Intercomunidad y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 25 de marzo de 2011 y con cargo a la aplicación presupuestaria 70219-15200-75000.

6.- Ceses y nombramiento de Directores Generales.

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D. José Antonio Carrasco Gordón en su nombramiento como Director General de Recursos Humanos, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 31 octubre de 2013.

SEGUNDO.- Disponer el cese de D^a. Teresa Ojeda Pereira en su nombramiento como Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 31 octubre de 2013.

TERCERO.- Nombrar a la funcionaria de carrera D^a. Teresa Ojeda Pereira para el desempeño del cargo Directora General de Hacienda y Recursos Humanos, con efectividad del día 1 de noviembre de 2013.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

7.- Cese y nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario.

ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de la comisión de servicios de D. MIGUEL CERÓN HERNÁNDEZ como JEFE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A1-29 (0720001001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 31 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Nombrar, en comisión de servicios, a D. MIGUEL CERÓN HERNÁNDEZ como JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES A1-29 (1010001001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, con efectividad del día 1 de noviembre de 2013 hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presupuestaria: 20200-17100.

8.- Salvar la discrepancia formulada por la Intervención y aprobar el gasto para la contratación del servicio de asistencia técnica presencial del sistema de gestión SPEIS.

ACUERDO

PRIMERO: Salvar la discrepancia formulada por la Intervención de Fondos en su informe de fecha 16 de octubre de 2.013, de conformidad con lo establecido en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla.

Expediente número: 2013/001037.

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: Asistencia técnica presencial del sistema de gestión del SPEIS del Ayuntamiento de Sevilla. (Ref: 46/13).

Procedimiento: Contrato Menor con fiscalización previa, según lo dispuesto en el Art. 111, en relación con el Art. 138.3 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: INFORPROG S.L.

Importe de Adjudicación: 15.000,00 ¤ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.150,00 ¤.

Importe Total: 18.150,00 ¤ (IVA incluido).

Partida Presupuestaria: 40203-13501-22799/13.

9.- Aprobar la prórroga del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local.

ACUERDO

UNICO: Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2012/1406/0787.

Objeto del Expediente: Contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: W.R. BERKLEY INSURANCE EUROPA LIMITED.

Número de póliza: PIJ130C0C972.

Duración de la prórroga: 1 año (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.014)

Importe de la Prórroga: 22.000,00 Euros.

Partida Presupuestaria: 20401-92003-22400. Su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesaria para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario el contrato queda resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

10.- Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de los Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) de los Colegios Públicos, por un periodo de veinticuatro meses, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 390.814,70 p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Anualidad 2014	20420405-32102-21300	147.439,80 p
Anualidad 2015	20420405-32102-21300	195.782,21 p
Anualidad 2016	20420405-32102-21300	47.592,69 p

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507C/1003 PS 1.

Objeto: Servicio mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) de los Colegios Públicos.

Cuantía de la prórroga: 390.814,70 (IVA incluido).

Duración de la prórroga: Veinticuatro (24) meses.

Adjudicatario: ALDESA SERVICIO Y MANTENIMIENTO, S.A.

11.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de obra del proyecto de reforma del cerramiento en el CEIP Adriano.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de contrato de obras proyecto de reforma del cerramiento del CEIP Adriano, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 50.000 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- FALUSA por entender que no justifica la solvencia económica en los términos establecidos en los PCAP.
- CONSTRUCCIONES VIANZA S.L. por entender que no justifica la solvencia económica en los términos establecidos en los PCAP.
- GADRIEL HISPANIA SERVICE S.L. por entender que no justifica la solvencia económica en los términos establecidos en los PCAP.
- AGROIMPERIAL S.L. No acredita objeto social de la empresa.
- UTE AVANTIARE-HNOS. LÓPEZ URRUTIA: No justifica convenientemente la baja desproporcionada para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- ATLÁNTICO 18 S.L. No atender el requerimiento de informe justificativo de la baja desproporcionada.
- ISTEM S.L: No atender el requerimiento de informe justificativo de la baja desproporcionada.

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
1 NAZARENA DE VIALES 2011	100,00
2 INCOC, S.L.	99,80
3 GALLARDO MONTES SLU	83,70
4 GOBASUR, SL	64,32
5 FERSUMAR EQUIPAMIENTOS SL	50,76
6 CONSTRUCCIONES LA PRUNEÑA SL	42,46

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos los pliegos que rigen la presente contratación, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales, de fecha 13 de septiembre de 2013, sobre admisión de empresas a licitación e informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales relativo a valoración de los criterios nº 1 y 2 de valoración automática, de fecha 2 y 3 de octubre de 2013, quedando incorporados al expediente.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/740.

Objeto: Obra de proyecto de reforma del cerramiento del CEIP Adriano.

Presupuesto de licitación: 79.630,76 ¢.

Importe de adjudicación: 59.723,08 ¢.

Importe del IVA: 12.541,85 ¢.

Importe total: 72.264,93 ¢.

Adjudicatario: NAZARENA DE VIALES 2011 S.L.

Garantía definitiva: 2.986,15 ¢.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-63200/13 í í í 22.264,93 ¢.

20405-32102-63200/14 í í í 50.000,00 ¢.

Plazo de ejecución: Reducción del 10%.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

12.- Salvar las discrepancias formuladas en relación con la modificación de un contrato de obras y aprobar el precio contradictorio correspondiente al mismo.

ACUERDO

UNICO.- Salvar las discrepancias formuladas en relación a la modificación del contrato, y aprobar el precio contradictorio correspondiente al contrato de obras de adaptación del local de la C/ Baños a almacén municipal (Expte. 2013/0507B/0173), adjudicado a la UTE AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A.- HNOS LOPEZ URRUTIA, S.L., que queda incorporado al proyecto aprobado a efectos de su inclusión en las certificaciones de la citada obra.

13.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

14.- Aprobar proyecto de modificación, para el ejercicio 2014, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del I.A.E. y otros tributos y precios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación, para el ejercicio 2014, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, de las reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de

nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios Públicos.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial de los textos de las Ordenanzas y anexos referidos.

15.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 2012, relativo al Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Jesús Martínez Oliva, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.3.c y 16.2.b de la Convocatoria del referido Programa.

SEGUNDO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Francisco García Soto, en representación de la empresa Conductores Eléctricos ENERFLEX, S.C.A., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en apartado 8.3 de la Convocatoria del referido Programa.

TERCERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Varela González, en representación de la empresa Novarquía, Sociedad Cooperativa Andaluza Profesional, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5.b y 7.a de la Convocatoria del referido Programa.

CUARTO: Estimar el recurso de reposición, interpuesto por D. José Antonio Ruiz Román, en nombre de la empresa Domenia Sola Restauración, S.L., contra el

acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso, en cuanto que la actividad empresarial objeto de la subvención, tiene su domicilio y se desarrolla en el término municipal de Sevilla, y la desestimación de la solicitud de ayuda, a la vista de mencionado informe, por no alcanzar la cuantía del gasto subvencionable mínimo de 2.500 euros establecido en el apartado 3 de la Convocatoria, no aportando en tiempo y forma los documentos acreditativos de los gastos subvencionables conforme a los apartados 8.3.c y 16.2.b de dicha Convocatoria.

QUINTO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Alonso Marín, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.3 y 16.2.b de la Convocatoria del referido Programa.

SEXTO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Josefa Belvis Medina, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.3 y 16.2.b de la Convocatoria del referido Programa.

SEPTIMO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Felisa Lancharro Rodríguez, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en apartado 5.d de la Convocatoria del referido Programa.

OCTAVO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. María Mercedes Gómez Rodríguez, en representación de la empresa Rodgo Ingeniería, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.3 y 16.2.b de la Convocatoria del referido Programa.

NOVENO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Pérez Bautista, en representación de la empresa Red Tecnológica, S.C., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de septiembre de 2012, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, a la vista del informe emitido a los efectos de resolución del recurso y por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.3 y 16.2.b de la Convocatoria del referido Programa.

DÉCIMO: Dar traslado a los interesados del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Federación Artesanal de Sevilla, conforme al Convenio de Colaboración de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y dicha Federación, para la celebración del XIII Mercado Navideño, por importe de 50.937,05 euros.

17.- Aceptar subvención para la financiación del Proyecto òAdaptación y Mejoras en Centros Públicos de Educación Infantil y Primariaö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla con un importe de 133.548,00 ¤ (ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho euros) con cargo al Programa de Fomento Empleo Agrario garantía de Renta ejercicio 2013 destinada a la financiación de la mano de obra necesaria para el desarrollo del Proyecto denominado òAdaptación y mejoras en centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en el municipio de Sevillaö. El citado proyecto tendrá una duración de 4 meses.

El gasto de las contrataciones del personal necesario para atender las necesidades del citado proyecto en los ejercicios 2013-2014, se realizará de acuerdo con la siguiente previsión:

Ejercicio 2013

CAPITULO I	SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
1 CAPATAZ	3.496,00 p	1.328,00 p	4.824,00 p
2 OFICIALES	5.593,00 p	2.125,00 p	7.718,00 p
32 PEONES	18.784,00 p	6.022,00 p	24.806,00 p
TOTAL 2013	27.873,00 p	9.475,00 p	37.348,00 p

Ejercicio 2014

CAPITULO I	SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
1 CAPATAZ	4.764,18 p	1.840,00 p	6.604,00 p
2 OFICIALES	7.014,36 p	2.574,00 p	9.588,16 p
103 PEONES	60.623,89 p	19.383,57 p	80.007,46 p
TOTAL 2014	72.402,43 p	23.797,57 p	96.200,00 p

TOTAL	100.275,43 p	33.272,57 p	133.548,00 p
-------	--------------	-------------	--------------

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para autorizar la puesta en marcha del proyecto, una vez sea concedida la subvención para materiales que otorga la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la ejecución del mismo.

18.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo de las transferencias de los puestos nº 70-71 y 23-24, del Mercado de Abastos del Cerro del Águila.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 94/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE GIL GARCIA a favor de su hijo político D. TOMÁS GARCÍA GIL.

MERCADO DE ABASTOS: DEL CERRO DEL ÁGUILA puestos n°s 70-71.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: RECOVA, HUEVOS, PRECOCINADO Y VENTA DE QUESOS.

EXPTE. NUM.: 202/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN JOSE MORILLO CASTRO a favor de su hijo D. JOSE MARIA MORILLO GOMEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DEL CERRO DEL ÁGUILA puestos n°s 23-24.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS, MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.

19.- Adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general del mismo, para la Feria de 2014.

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000787 (FM: 163/13).

OBJETO: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general del mismo, para la Feria de 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 686.681,18 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 686.681,18 p.

IMPORTE DEL IVA: 144.203,05 p.

IMPORTE TOTAL: 830.884,23 p.

ADJUDICATARIO: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.
GARANTÍA DEFINITIVA: 34.334,06 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/13	28.499,92 euros
30001.33802.22609/14	802.384,31 euros

20.- Adjudicar el contrato de obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2014.

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000789.

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2014.

Presupuesto de Licitación: 887.496,60 ¢ (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 887.496,60 ¢.

Importe del IVA (21%): 186.374,29 ¢.

Importe Total: 1.073.870,89 ¢.

Adjudicatario: MARTIN CASILLAS S.L.U.

Garantía Definitiva: 44.374,83 ¢.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento Negociado (Art. 171.c) TRLCSP).

Partida Presupuestaria:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/2013	23.657,23 euros
30001.33802.22609/2014	1.050.213,66 euros

21.- Adjudicar el contrato de obras para la instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas de la Ciudad de 2014.

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000788 (FM: 164/13).

OBJETO: Obras para la instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas de la Ciudad de 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 996.797,53 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 996.797,53 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 209.327,48 ¢.

IMPORTE TOTAL: 1.206.125,01 ¢.

ADJUDICATARIO: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 49.839,88 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/13	77.703,57 euros
30001.33802.22609/14	1.128.421,44 euros

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de

diciembre de 2012 a la entidad: IES CHAVES NOGALES, para la ejecución del proyecto: "El co-razón del IES Chaves Nogales, Convivencia, Coeducación e Integración en el IES Chaves Nogales" por un importe de 1.735,45.- ª una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES CIUDAD JARDÍN, para la ejecución del proyecto: "El Instituto es cosa de todos. Aprendiendo a convivir" por un importe de 1.754,41.- ª una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, por importe de 38.000 ª, informada favorablemente por la Intervención de Fondos Municipal, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención (38.000 ª) correspondiente al acuerdo de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud y la entidad GREEN UFOS TOUR & FESTIVAL BOOKING, S.L., aprobado por resolución nº 2216 de la Directora General de Cultura, de fecha 10 de abril de 2013, para la ejecución del Proyecto "South Pop Festival Sevilla 2013".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones

concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012:

- Entidad: Fundación Sembrando Futuro. P.S. 21.
- Nombre del Proyecto: Proyecto de ocio nocturno alternativo y saludable.
- Importe: 1.213 p.

- Entidad: L.E.E.C.P.- Liga Sevillana de Educación. P.S. 45.
- Proyecto: Entérate lo que vales.
- Importe: 557,45 p.

- Entidad: Asociación Síndrome de Down Sevilla y Provincia. P.S. 48.
- Proyecto: Programa de ocio y tiempo libre para personas con Síndrome de Down.
- Importe: 1.599,39 p.

- Entidad: Asociación Sevillana de Ataxias. P.S. 15.
- Proyecto: Campaña de sensibilización a jóvenes de nuestra Ciudad sobre el grupo joven de ataxia.
- Importe: 700 p.

- Entidad: Asociación Entre Amigos. P.S. 12.
- Proyecto: Club Socem.
- Importe: 10.800 p.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de aplicación a sus fines de la subvención, por importe de ciento treinta mil ochocientos setenta euros (130.870 €), correspondiente a la subvención contemplada nominativamente en el Presupuesto de la Delegación de Cultura por importe de 132.500 €, a favor de la entidad integrante de la Mesa de la Moda (Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla, ADEMOS), para la celebración de la edición "Moda de Sevilla 2012" conforme a los informes emitidos al respecto que sirven de base al presente acuerdo, de los que debe darse traslado a la entidad beneficiaria.

SEGUNDO.- El pago del segundo 50% previsto con la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención asciende a la cantidad de 64.620 €, diferencia entre la cantidad justificada y el importe del primer pago realizado (66.250 €).

27.- Aprobar, con carácter definitivo, la concesión de subvenciones con cargo a la "Convocatoria Pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias con menores y/o adolescentes con discapacidad".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la "Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias con menores y/o adolescentes con discapacidad", conforme al contenido del Anexo I (Proyectos a los que se le propone Subvención de forma definitiva) con el siguiente detalle:

Anexo I (Proyectos a los que se le propone subvención de forma definitiva):
Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2013, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.

Entidad: DACE. Asociación Sevillana de Daño Cerebral Sobvenido.

Proyecto: "Apoyo y Atención psicosocial a familias con menores con daño cerebral sobvenido".

Puntos: 68.

Importe total de la subvención: 5.790,00 €.

Entidad: Asociación Humanos con Recursos.

• Proyecto de estimulación socioeducativa y psicomotriz para menores que presentan discapacidad de 7 a 17 años residentes en asentamientos chabolistas y barrios limítrofes.

Puntos: 66.

Importe total de la subvención: 5.619,00 €.

Entidad: Asociación Centro Pasos.

• Proyecto de mejora de la calidad de vida de las familias.

Puntos: 65.

Importe total de la subvención: 5.534,00 €.

Entidad: Asociación Incluocio.

Proyecto: • Al Vuelo.

Puntos: 63.

Importe total de la subvención: 5.363,00 €.

SEGUNDO.- Delegar en la persona titular de la Dirección General con competencia en la materia del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, la resolución de las incidencias y modificaciones de los proyectos subvencionados y/o de sus plazos de ejecución que pudieran plantearse por las entidades, ante la concurrencia de circunstancias sobrevenidas, previo informe del personal técnico responsable, de acuerdo con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

TERCERO: Notificar la presente Resolución Definitiva mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de de 4.295,53 euros concedida a la entidad Fundación Doña María, para la ejecución del Proyecto òArte-Sanas 2 jven a Form-Arte!ö (Pieza Separada 14, Expte. 15/12).

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.581,90 euros concedida a la entidad òHERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTORö, para la ejecución del Proyecto òPromoción de la salud para mujeres en riesgo o situación de prostitución y/o trataö (Pieza Separada 15, Expte. 15/12).

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Médicos del Mundo
EXPEDIENTE: 48/2012
IMPORTE: 18.277,31p
CONCEPTO: Programa de prevención y reducción del daño asociado al consumo de drogas y al ejercicio de la prostitución.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

31.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre de 2013, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre de 2013, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades, en el sentido de:

Donde dice:

øEXPTE: 11/2012 P.S.18.

PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN.

IMPORTE 315,37 p.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOSö.

Debe decir:

øEXPTE: 11/2012 P.S.18

PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN.

IMPORTE 315,37 p.

FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOSö.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Nombrar, como funcionarios en prácticas, a diversos Bomberos.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar funcionario en prácticas, con el cargo de Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Sebastián Rodríguez Ruiz, D. Francisco David Romera Díaz, D. Miguel Ángel Rey López, D. David Mora Romero, Juan Antonio Salas Escobar, Ricardo Ramírez Alonso, D. Abel Barragán González, D. José Pérez Mora, D^a Diana Madrazo Álamo, D^a Isabel González Schwarzkopf, D. Daniel Reina Guerra, D. Rachid Moussaid Hnich, D. Álvaro Pérez Mesa, D. José Eloy Rodríguez Gómez, D. Sergio García Espejo, D. José Ignacio González Jiménez, D. Francisco Llorente Martín, D. Carlos Rubio Chamorro, D. Alberto Ramos González, D. Álvaro Rodríguez Sicilia, D. Jesús González Puga, D. Ricardo Alonso Benavides, D. Miguel Roldán Espinosa, D. Antonio Jesús Domínguez Alcalá, D. Pablo Iranzo Duque, D. José Enrique Rodríguez González, D. Manuel Esteban Clares, D. Jesús Mascort Linares, D. Ildefonso Cepeda Yáñez, D. Francisco Javier Cerezo Campos, D. Fco. Javier Campos Pineda, D. Juan David Cuesta Gómez, D. Enrique González María, D. Miguel Cañadas Gracia, D. Carlos Moreno García, D. Juan Antonio González Urbano, D. Luís Murgado Baya, D. Víctor Díaz Pavón, D. Alberto Dastis Guzmán, D. Antonio Rodríguez Fernández, D. Javier Burgos Gómez, D. Daniel Rueda Navarro, D. Pedro Sánchez Moreno, D. Óscar Mendoza Romero, D. Fernando Borges Cantarino, D. Rubén García Gómez, D. Gonzalo Molo Amorós, D. Miguel Ángel Rodríguez Fabián, D. José Julio Rodríguez Palomo, D. Jesús Furest Rubio, D. Jesús Sánchez Bodas, D. Antonio José Poyato Zafra, D. Manuel Márquez González, D. Ernesto Limón González y D. Carlos Alberto Refolio Palma, con efectos del día 4 de noviembre de 2013, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla y en el Real Decreto 213/2.003, de 21 de febrero.

B.- Nombrar, como funcionarios en prácticas, a diversos Bomberos-Conductores.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar funcionario en prácticas, con el cargo de Bombero Conductor de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Hugo Fernández Cabello, D. José Manuel Montes Moreno, D. Antonio Cano Gutiérrez, D. Fernando Vallejo Domínguez, D. José María Aral del Baño, D. Miguel Moreno Real, D. Jorge Antonio Jiménez Marín, D. Ulises Nava Celorrio, D. Manuel Aguilar Crespo, D. Manuel Herrador García, D. Miguel Ángel Páez Minguet, D. Álvaro Barragán Souto, D. Antonio Núñez González, D. Andrés Salvador Guerrero Écija, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. Alberto Alcaide Cuenca, D. Carlos Borja Arévalo Gañán, D. José Asher

Craythorne Le Bon, D. Carlos Miguel Ferriols Izquierdo, D. Manuel Moreno Díaz, D. Alberto Cantón Mejías, D. Julio Latorre Guzmán, D. Sergio Martínez Álvarez y D. Daniel Lara Alberdi, con efectos del día 4 de noviembre de 2013, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla y en el Real Decreto 213/2.003, de 21 de febrero.

C.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 2 0 1	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
92005-12103	Acatamiento sentencia. Personal funcionario	63.303,93
92005-13002	Acatamiento sentencia. Personal laboral	82.869,15
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13302-2190050	Mantenimiento señalización de tráfico	235.242,86
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		381.415,94

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
1 0 0 0 0	ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	
16501-22100	Energía eléctrica	568.173,83
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32102-22701	Seguridad	161.349,44
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-22100	Energía eléctrica	1.128.502,22
13301-22699	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial a iniciativas Aparca SL y otros	1.196.202,42
4 0 3 0 0	TUSSAM	
44101-44900	Transferencia TUSSAM	4.346.133,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		7.400.360,91

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300.000,00
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17201-22699	Otros gastos diversos	58.000,00
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Otros gastos diversos	1.242.772,79
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GRAL. DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia	295.134,06
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	177.061,92
2 0 3 0 3	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA	
49101-21600	Mantenimiento de equipos para procesos de información	120.900,00

49101-64100	Aplicaciones informáticas y licencias de uso de programas	96.255,00
2 0 3 0 5	SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
49101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	349.356,00
2 0 3 0 6	SERVICIO DE ESTADÍSTICA	
92301-22705	Procesos electorales	210.000,00
2 0 4 0 1	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	
92016-64800	Cuotas leasing	58.000,00
2 0 4 0 4	SERVICIO DE CEMENTERIO	
16401-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	236.963,38
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32102-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	355.840,11
33603-63200	Reparación Convento Santa Clara	76.350,00
92012-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	113.182,48
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
92010-21209	Cuotas comunidades y cuota extraordinario I.T.E. edificio Arenal	360.000,00
3 0 1 0 3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-16204	Acción social del personal	26.000,00
24100-22104	Vestuario	20.000,00
24100-22199	Otros suministros	70.000,00
24100-22699	Otros gastos diversos	37.000,00
24100-22701	Seguridad	28.000,00
24100-22706	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
24101-62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	168.121,46
24101-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	43.673,06

3 0 1 0 8	EMPLEO. NUEVOS PROYECTOS DE INSERCIÓN	
24166-14300	Otro personal	48.807,65
24166-16000	Seguridad social	15.811,75
24168-14300	Otro personal	89.972,71
24168-16000	Seguridad social	19.992,06
3 0 1 1 0	EMPLEO. NUEVOS PROYECTOS DE ORIENTACIÓN	
24179-14300	Otro personal	267.504,92
24179-16000	Seguridad social	56.092,60
3 0 5 0 0	CONSORCIO DE TURISMO	
43201-76700	Transferencia a Consorcio de Turismo	916.690,94
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62200	Centro de control jefatura policía Ranilla	1.100.000,00
6 0 1 0 1	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS SOCIALES	
23102-22700	Limpieza y aseo	44.402,00
23106-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.611,57
23301-22799	Servicio de ayuda a domicilio y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	513.536,28
23301-48900	Convocatoria de subvenciones a la movilidad para personas con discapacidad	15.612,00
6 0 3 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN	
23102-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	15.355,91
23102-22699	Otros gastos diversos	915,01
23102-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	139,80
23106-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72.494,30
23111-22799	Gestión de acogida de minorías étnicas	24.227,09

TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	7.781.776,85
---------------------------	--------------

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

D.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial y del Sr. Interventor y aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del informe emitido por la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial y del Sr. Interventor Municipal en relación con la documentación presentada por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla.

SEGUNDO.- A la vista de dichos informes, y de las circunstancias manifestadas en los mismos, aprobar la cuenta justificativa rendida por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla, por importe de 984.385,23 euros, conforme a Protocolo de Colaboración de fecha 28 de octubre de 2011 suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla y la Real Federación Española de Tenis, en relación con la liquidación de la Copa Davis 2011, considerándose incluidos, a pesar de que la Ley General de Subvenciones no lo contempla, como gastos justificables los financieros. En este caso, y tratándose de un evento excepcional en su origen y naturaleza, el Concejal-Delegado que suscribe considera que deben de admitirse como gastos subvencionables y así se propone a esta Junta de Gobierno.

E.- Aprobar el nombramiento de ponentes con motivo de las conferencias que tendrán lugar los días 11 y 12 de noviembre dentro del ciclo temático "Escribir el cine".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican con motivo de las conferencias que tendrán lugar los días 11 y 12 de noviembre de 2013 en la Sala de los Murales del Espacio Santa Clara, dentro del ciclo temático "Escribir el cine" en colaboración con la Casa de los Poetas y las Letras y en el marco del Sevilla Festival de Cine Europeo,

Ponentes:

Enrique Urbizo Jáuregui

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

M^a Rosa Rodríguez-Cañas Reyes.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Luis Miguel Gaztambide Muñoz.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Manuel Jorge Lombardo Ortega.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Jenaro Talens Carmona.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Manuel Hidalgo Ruiz.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Nuria Lila Aidelman Feldman.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

Francisco José Algarín Navarro.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

José Luis Navarrete Cardero.

Honorarios: 250 p (Impuestos incluido).

F.- Aprobar convenio de colaboración con la Comisaría Provincial de Sevilla de la Policía Nacional para el desarrollo de actuaciones de atención y seguridad destinadas a personas mayores en el marco del Plan Mayor de Seguridad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración adjunto, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Comisaría Provincial de Sevilla de la Policía Nacional, a través de la Subdelegación del Gobierno, para el desarrollo de actuaciones de atención y seguridad destinadas a las personas mayores, ò Campaña de atención y seguridad de las personas mayoresö, en el marco del Plan Mayor Seguridad.

En su virtud, la Comisaría Provincial de la Policía Nacional de Sevilla, con la colaboración del Área de Familia y Asuntos Sociales, elaborará un censo de personas mayores de sesenta y cinco años que vivan sin compañía de familiares, a fin de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Convenio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, colaborará para llevar a cabo las actuaciones que se cumplimenten en ejecución del referido ò Plan Mayor de Seguridadö en el municipio de Sevilla, facilitando la información que considere necesaria, relativa a las personas mayores que, constando en los archivos o expedientes del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales adscrito al Área, pueda ser compartida con la Policía Nacional para llevar a cabo el citado Plan en Sevilla.

SEGUNDO.- Los datos a facilitar por esta Administración, lo serán en un ámbito estrictamente de seguridad, por lo que deberá respetarse en todo caso la máxima confidencialidad y respeto de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999, no pudiendo ser divulgados los facilitados por el Ayuntamiento de Sevilla por razón de la colaboración mantenida, obligación que subsistirá aún después de la finalización del Convenio formalizado, por ello las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos a fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá observarse que ò La recogida y tratamiento para fines policiales de datos de carácter personal por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sin consentimiento de las personas afectadas están limitados a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios para la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales, debiendo ser almacenados en ficheros específicos establecidos

al efecto, que deberán clasificarse por categorías en función de su grado de fiabilidad.ö

TERCERO.- La vigencia del Convenio será de un año, a contar desde su firma, prorrogable por periodos anuales, previa conformidad de ambas partes manifestada con un mes de antelación a la finalización de su vigencia.

G.- Aprobar convenio de patrocinio con Emasesa.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el convenio de patrocinio a suscribir con la empresa municipal EMASESA, cuyo texto se incorpora como anexo a la presente propuesta.

H.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* ASOCIACIÓN ALDABA DE ANDALUCÍA, importe 1.957,74 p con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

* HERMANDAD SACRAMENTAL NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD Y CLEMENCIA Y STMA. VIRGEN MADRE DE LA DIVINA GRACIA Y SAN JUAN DE LA CRUZ DE PADRE PÍO, importe 2.055,62 p con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

* A.VV. NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA DE SEVILLA, importe 673,14 p con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE, importe 492,36 p con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.